



Retiro
Municipalidad de Retiro

DECRETO EXENTO N° 2695

FECHA:

05 SET. 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.890 de Carrera Pública y Reglamento con sus posteriores modificaciones -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2015, aprobado a través de Decreto N° 3.375, de fecha 18 de Diciembre de 2013 -
- 3.- La establecido en los Artículos 18 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.890, " Cuanto el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero a la utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 u.m"
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de retirar la totalidad de los decretos alcaldicos y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/98, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones -
- 6.- Decreto Exento N° 2.112 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas, en el Señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal
- 7.- Según solicitud N° 52 de la directora del colegio F-613 Ajal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesaria para el colegio F-613 Ajal contar funciones de día con proyección de penurias con carácter estivo a conveniencia escolar con el día 05.09.2015, solicitada por la directora del establecimiento.
- 2.- Que, el proveedor **MANUEL HUMBERTO ARANCIBIA CAHALES** RUT 12.251.093-3, cumple con los requisitos mínimos administrativos y financieros según la Ley N° 19.890 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la I. Municipalidad de Retiro -

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZARSE**, Trámite directo, funciones de día y vales colegio F-613 Ajal, con recursos ley Reg. Al Proveedor **MANUEL HUMBERTO ARANCIBIA CAHALES** RUT N° 12.251.093-3, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (\$ 750.000) Exento de IVA.
- 2.- **IMPUTARSE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "115.22.04.000 rentas y otros materiales de expendio" por un monto de \$ 750.000 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2015.

Refiérase, Refréndese, Comuníquese y Cumplase.
"Por orden del alcalde"

HONORABLE ALEJANDRA TRONCOSO
JEFE DE EDUCACIÓN

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL